



IIRSA NORTE



CARGO

Piura, 31 de Octubre del 2011

Carta Nº 187-GO&M-VARIOS

ROY CARLOS ZUÑIGA PAREDES

Av Villareal 236 - Trujillo – La Libertad

Asunto : **Reclamo Unidad de Peaje Pomahuaca**

*RICARDO
FERNANDEZ
DIAZ
17982870*

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted, con la finalidad de hacerle llegar nuestro cordial saludo y a la vez manifestarle que hemos tomado conocimiento de su reclamo asentado en el Libro de Reclamos y Sugerencias de la Unidad de Peaje Pomahuaca, referente al incidente ocurrido en una curva cerrada a la altura del km 58 y 59 aproximadamente.

Sobre el particular, informamos que todos los trabajos de Rehabilitación, Mantenimiento y Operación de la carretera que comprende toda la vía desde el puerto de Paita hasta el puerto de Yurimaguas (955 km aprox.), vienen siendo ejecutados por Concesionaria IIRSA Norte S.A., desde el 12 de Abril del 2006, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Concesión firmado con el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

Con relación a su reclamo es necesario precisar que permanentemente realizamos coordinaciones con el fin de brindar seguridad y apoyo a los usuarios de la vía, así como campañas de información sobre seguridad vial en las que recomendamos conducir con precaución en sectores que presenten geometría sinuosa; sin embargo y pese a todos nuestros esfuerzos manifiesta ocurrió el incidente de su vehículo, el cual lamentamos informarle no puede ser considerado como responsabilidad nuestra, toda vez que el sector cumple con la señalización necesaria establecida en el Contrato y Normas del MTC. Además cabe señalar, que por la descripción de la geométrica del trazo en el lugar (curva cerrada) usted debió tomar las precauciones del caso, conduciendo con prudencia y a una velocidad normada la cual permite al conductor poder tomar acciones que eviten estos incidentes.

Finalmente, agradecemos su colaboración y le informamos que siempre los tomamos en consideración a fin de brindarles un servicio acorde con sus expectativas. Asimismo, lo invitamos a visitar nuestra página www.iirsanorte.com.pe en donde encontrará información sobre la Concesionaria IIRSA Norte y sus beneficios e informarle que contamos con nuestra Central de Atención de Emergencias - CAE (Tel. 073 323204, RPM #0064044, RPC 989008811), que brinda atención las 24 horas todos los días del año.

Sin otro particular.

ANTONIO REYES GUTIÉRREZ
Concesionaria IIRSA Norte S.A.

CC: Archivo